Presenta programa de cumplimiento refundido y su cronograma, incorporando observaciones formuladas.

0 1 SEP 2015 OFICINALITY PARTIES

SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, en representación convencional de "SW CONSULTING S.A.", en adelante la "SWC" o la "Empresa", ambos ya individualizados, en el procedimiento sancionatorio Rol F-013-2015, al señor Superintendente respetuosamente digo:

Que dentro del plazo establecido por Resolución Exenta N°3 de 13 de agosto de 2015 ("RE N°3/2015"), de la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), notificada el 20 de agosto de 2015 a la Empresa, que proveyó la presentación de programa de cumplimiento presentado por SWC el 9 de julio de 2015, ordenándole presentar un programa de cumplimiento refundido que incluya las observaciones consignadas en su resuelvo primero, vengo en presentar al señor Superintendente el programa de cumplimiento refundido y su cronograma, que incluyen las observaciones de la RE N°3/2015 ("PC Refundido" y "Cronograma", respectivamente).

Fundo esta presentación en los antecedentes que a continuación expongo:

I. ANTECEDENTES

1) Formulación de cargos y su contenido

El 9 de junio de 2015 fue dictada la Resolución Exenta N°1 de 9 de junio de 2015 ("**RE N°1/2015**") del Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento, Federico Guarachi Zuvic, mediante la cual se formularon cargos a mi representada y se dio inicio al procedimiento administrativo de sanción Rol F-013-2015, siendo notificada a la Empresa el 15 de junio de 2015.

Las infracciones por las cuales se formularon cargos son: (i) incumplimiento de los requerimientos de información que la SMA dirige a los sujetos fiscalizados de conformidad a la ley, considerada gravísima; (ii) incumplimiento de las normas e instrucciones generales que la SMA imparta en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad a la LOSMA, considerada leve; y, (iii) incumplimiento de las medidas e instrumentos previstos en las normas de emisión, considerada leve.

2) Solicitud de ampliación de plazos y su resolución

El 26 de junio de 2015 mi representada solicitó a la SMA la ampliación de los plazos para responder a la RE N°1/2015.

En razón de ello, el 30 de junio de 2015, la SMA dictó la Resolución Exenta N°2 de 30 de junio de 2015 que aprobó la solicitud de ampliación de los plazos otorgados en la RE N°1/2015, concediéndole: (i) un plazo adicional de 5 días hábiles contado desde el vencimiento del plazo original, para la presentación del programa de cumplimiento; y, (ii) un plazo adicional de 7 días hábiles contado desde el vencimiento del plazo original, para la formulación de descargos.

3) Presentación de programa de cumplimiento con descargos en subsidio y su resolución

El 9 de julio de 2015 SWC presentó un programa de cumplimiento; y, en subsidio de ello, formuló descargos.

Luego, el 13 de agosto de 2015 fue dictada la RE N°3/2015 la cual fue notificada a mi representada el 20 de agosto de 2015.

La RE N°3/2015 señaló que previo a proveer el programa de cumplimiento, la Empresa debía incorporar las observaciones que en la misma resolución se indican.

II. PRESENTACIÓN DE PC REFUNDIDO Y SU CRONOGRAMA

A continuación y en virtud de lo requerido por la RE N°3/2015, esto es incorporar las observaciones contenidas en su resuelvo primero, presentamos ante Ud. el PC Refundido y su Cronograma, ambos documentos incorporando las observaciones requeridas por la SMA:

r	·	1		I	1													
<u> </u>	OBJETIVO 1						Programa de Cumplimient	o SW Consulting S.A.										
L					Según formato	Guía SMA para	n presentación de Programa de Cumpli	miento, Tabla N°1 y N°2.										
1.	Objetivos específicos del Pr	rograma de Cumplimiento:			Objetivo específico N°1: Aprobar el "Sistema de Monitoreo de Emisiones Alternativo" bajo Resolución Exenta d cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del DS N°13/2011, según las especificaciones del "Anexo II: Malternativos y Monitoreo en fuentes comunes, bypass y múltiples chimeneas, del protocolo CEMS".													
	Hechos, actos u omisiones	que se estiman constitutivos	de infracción:		No contar con la apr	obación y certi	ficación del sistema de monitoreo con	tinuo de emisiones respecto de la UGE El Salv	ador TG.									
	Normas, medidas, condicio	nes u otras disposiciones esp	ecíficas infringidas		Artículo 35 c) de la LO-SMA. Artículos 8 y 9 del D.S. N°13/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.													
	Efectos negativos por reme	diar:			No aplica por cuanto infracción.	no se constata	an efectos negativos sobre el medio ar	nbiente o algunos de sus componentes deriva	ados de la									
							Medio de Verificación	_										
"	Resultado Esperado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$									
1	Contar con un sistema de monitoreo de emisiones autorizado y certificado por la SMA, de conformidad a lo señalado por los artículos 8° y 9° del DS. N°13/2011 y el Anexo II: Monitoreos Alternativos y Monitoreo en fuentes comunes, bypass y múltiples chimeneas, del protocolo CEMS.	Validación de CEMS para	10 días hábiles a contar de la notificación de la Resolución que aprüeba el Programa de Cumplimiento.	Obtener aprobación de monitoreo alternativo y designación de metodología de medición para UGE El Salvador TG.	1 = Contar con aprobación de monitoreo alternativo y designación de metodología de medición para UGE El Salvador TG. O = Rechazo de monitoreo alternativo y designación de metodología de medición para UGE El Salvador TG.	No aplica.	Informe final de cumplimiento que incluirá la Resolución aprobatoria del Sistema de Monitoreo Alternativo, a entregar al 5° día hábil siguiente de haber cargado los reportes trimestrales.	UGE El Salvador TG continúa funcionando con petróleo Diésel. En caso de variar esta situación, se deberá informar a la SMA en el plazo de 5 días hábiles siguientes, acompañando los antecedentes que acrediten dicho cambio. UGE El Salvador TG continúa funcionando como unidad de emergencia de CDEC. En caso de variar esta situación, se deberá informar a la SMA en el plazo de 5 días hábiles siguientes, acompañando los antecedentes que acrediten dicho cambio.										

E		OBJETIVO 2		•		Programa de Cumplimiento SV	V Consulting S.A.												
					Según forma	to Guía SMA para presentación de F	Programa de Cump	olimiento, Tabla N°1 y N°2	2.										
	2	Objetivos específicos del Progra	ma de Cumplimiento:			Objetivo específico N°2: Completar el "Formulario de Termoeléctricas" dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°36 de 28 de enero de enero de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente.													
		Hechos, actos u omisiones que s	e estiman constitutivos de in	fracción:		No reportar en la plataforma electrónica de termoeléctricas el formulario asociado a la UGE El Salvador TG.													
		Normas, medidas, condiciones u	otras disposiciones específic	as infringidas		Artículo 35 e) LO-SMA. Resolución Exenta N° 36/2014: Artículo 2°. Información Requerida. Artículo 4°. Plazo.													
		Efectos negativos por remediar:				No aplica por cuanto no se constatan efectos negativos sobre el medio ambiente o algunos de sus componentes derivad infracción.													
		`		\ \	ļ.		Medio	de Verificación											
'	D	Resultado Esperado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$									
2.		Haber reportado toda la información pertinente en la plataforma electrónica de termoeléctricas del formulario asociado a la UGE El Salvador TG, de conformidad a lo señalado por la Resolución Exenta N°36/2014 de la SMA.	Completar formulario de Termoeléctricas.	Dentro de 5 hábiles después de la notificación de la Resolución que aprueba el Sistema de Monitoreo de Emisiones Alternativo.	Cargar en plataforma electrónica toda la información pertinente del formulario asociado a la UGE El Salvador TG.	1= Tener cargada en plataforma electrónica toda la información pertinente del formulario asociado a la UGE El Salvador TG. O = No tener cargada en plataforma electrónica toda la información pertinente del formulario asociado a la UGE El Salvador TG.	No aplica.	Informe final de cumplimiento que incluirá comprobante o documento que acredite el reporte completo emitido en Plataforma de datos UGE El Salvador TG correctamente cargados, a entregar al 5° día hábil siguiente de haber cargado los reportes trimestrales.	No existen problemas técnicos de acceso o carga de información en el Sistema de Información de centrales termoeléctricas no imputables a SW Consulting S.A. Si existen problemas, se entregarán a la SMA dentro de 5 días hábiles los medios que verifiquen que existieron problemas técnicos para cargar la información.										

	OBJETIVO 3	I			Programa de Cumplimiento	SW Consulting S.A	١.						
				Según forma	to Guía SMA para presentación de l	Programa de Cum	plimiento, Tabla N°1 y N°2.	,					
3.	Objetivos específicos del Progr	ama de Cumplimiento:	trales" dando cumplimiento a l	o dispuesto en las									
	Hechos, actos u omisiones que	se estiman constitutivos de infra	cción:		No presentar los reportes trimest	rales en plataform	na del Sistema de Informació	on de Centrales Termoeléctricas	de la SMA.				
	Normas, medidas, condiciones	u otras disposiciones específicas	infringidas			nación para fuentes reguladas que indica.							
	Efectos negativos por remediar:				No aplica por cuanto no se constati infracción.	tan efectos negati	vos sobre el medio ambient	e o algunos de sus componente	s derivados de la				
10	Resultado Esperado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores		o de Verificación	Supuestos	Costo M\$				
						Reporte Periódico	Reporte Final						
3.	Haber entregado todos los reportes trimestrales correspondientes al año 2015, de conformidad a lo requerido e instruido mediante las Resoluciones Exentas N°163/2014, 33/2015 y 265/2015, todas de la SMA. Los datos se entregarán de conformidad al sistema alternativo de monitoreo de emisiones aprobado por la SMA.	Presentar los reportes trimestrales de emisiones para UGE El Salvador TG, según el Protocolo de Monitoreo Anexo II, aplicable a Unidad LME y Unidad PEAK, según factores de emisión USEPA AP-42 u otro que apruebe la SMA.	Dentro de los 30 días- siguientes a la notificación de la aprobación de la SMA del sistema de monitoreo LME para UGE El Salvador TG.	Cargar los Reportes Trimestrales de Monitoreo LME que correspondan al año 2015, según la fecha de aprobación del sistema de monitoreo alternativo.	1 = Haber entregado todos los Reportes Trimestrales de Monitoreo LME correspondientes al año 2015, según la fecha de aprobación del sistema de monitoreo alternativo. 0 = No haber entregado los Reportes Trimestrales de Monitoreo LME correspondientes al año 2015, según la fecha de aprobación del sistema de monitoreo alternativo.	No aplica.	Informe final de cumplimiento que incluirá comprobante generado por el sistema de información de Centrales Termoeléctricas de la SMA, a entregar al 5° día hábil siguiente de haber cargado los reportes trimestrales.	No existen problemas técnicos de acceso o carga de los Reportes Trimestrales de Monitoreo LME que correspondan al año 2015, no imputables a SW Consulting S.A. Si existen problemas, se entregarán entregarán a la SMA dentro de 5 días hábiles los medios que verifiquen que existieron problemas técnicos para cargar los Reportes Trimestrales.					

							-	_						C	RONO	GR ^	MA	DE D	RUG	RANA	A DE	CLIN	ADI IN	MIEN	τήυ	GE E	L SAL	VAD	OR T										_					-	-						1
\vdash															NONU	JAA	LIVIA	JE P	nou	n A IV	A DE	CON	L	AHEIV		JEE	L SAL	- AD																							1
		TII	EMPO (días há	ábiles)																								1																							
	ACCIONES	0	plazo SMA			2	, T	, ,	5 6	7	8	9	10	plazo SMA	٦,	1,	2	,	4 5	. _	7	8	٠,	10	., [12	13	14	15	16	17	10	10	20	21	22	22	24	75	26	1 27		, ,	۵,	10 3	21	22	33	34	35	1
		ľ	indefinido	١٠			٦١.	<u> </u>	' '	Ľ	ľ	9	10	indefinido	10	1		3	* 3	' l °	11	°	" "	10		12	13	14	13	10	1,	10	15	20	21	22	23	24	23	120	2,	-	' [, ,	31	³²	33	34	133	l
1	Presentación Programa de Cumplimiento																																																		
2	Proceso observaciones Autoridad- Regulado			>																																															
3	Notificación aprobación Programa de Cumplimiento				o do																																												·		
4	Elaboración solicitud de Calificación LME																																																		
5	Calificación LME									ļ.																		-																							
6	Proceso observaciones Autoridad- Regulado														>																																				
7	Notificación aprobación calificación LME							I																																											
8	termoeléctrica																	Ī																																	
9	Elaboración reportes trimestrales 2015 de monitoreo alternativo de emisiones.							***************************************												Northern Indiana market and an open section of the		and the second s		THE LOCAL PROPERTY OF THE PARTY	Devertis anna i a berg a midro conscionario de la misso della miss	and the state of t										CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	***************************************	Comprised to the Local Control of the Local Control				AND THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERSO	er anné de des montes en mais de métalemente de la constante de la constante de la constante de la constante de			The state of the s					
10	Informe final de cumplimiento que incluirá comprobante de cumplimiento de todas las acciones ejecutadas																																													ta de la composición		The same of the sa	A COLUMN CONTROL OF THE PERSON		

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE PIDO: tener por presentado programa de cumplimiento refundido y cronograma de SW Consulting S.A., aprobarlos, decretar la suspensión del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, y tras su ejecución satisfactoria, ponerle término a dicho procedimiento.

I división